



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11591

Miércoles 7 de Noviembre de 2012

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1689 - Designase Subsecretario de Agricultura	2
Año 2012 - Dto. Nº 1690 - Designase Subsecretario de Ganadería	2
Año 2012 - Dto. Nº 1691 - Designase Subsecretario de Bosques	2-3
Año 2012 - Dto. Nº 1692 - Designase Subsecretario de Coordinación	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1442 a 1447	3-5
--------------------------------------	-----

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 1033	5-6
Ministerio de la Defensa Pública	
Año 2012 - Res. Nº 219/12 J.D.P.Tw.	6-7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	
Año 2012 - Res. Nº 07	7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Nº 473, 474, 530, 531, 540, 541, 543, 549 a 569	8-11
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2012 - Res. Nº V-04 a V-11	11-13
Secretaría de Trabajo	
Año 2012 - Res. Nº 255, 267, 268, 270, 273 a 277	13-15
Secretaría de Trabajo	
Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2012 - Res. Nº 1289 y 1324	15
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº 2884	15

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2012 - Disp. Nº 89	15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	16-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Agricultura.

Dto. Nº 1689/12.

Rawson, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia;

Que al efecto se propone designar al Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que no existe impedimento legal y formal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Agricultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia, al Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL, (M.I. Nº 30.883.690 - Clase 1984) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Prof. PEDROARTURO ZUDAIRE

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Ganadería.

Dto. Nº 1690/12.

Rawson, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia;

Que al efecto se propone designar al Técnico Industrial José Alberto ELICECHE, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que no existe impedimento legal y formal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia, al Técnico Industrial José Alberto ELICECHE, (M.I. Nº 8.526.266 - Clase 1952) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Prof. PEDROARTURO ZUDAIRE

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Bosques.

Dto. Nº 1691/12.

Rawson, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Bosques dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia;

Que al efecto se propone designar al señor Pablo Leonardo DELGADO, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que corresponde hacer la reserva del cargo de revista Jefe de División Destacamento Corcovado - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, dependiente del Departamento de Control y Fiscalización de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Subsecretaría de Bosques, conforme a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74;

Que no existe impedimento legal y formal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia, al señor Pablo Leonardo DELGADO (M.I. N° 16.037.023 - Clase 1962) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reservase el cargo de revista Jefe de División Destacamento Corcovado - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, dependiente del Departamento de Control y Fiscalización de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Subsecretaría de Bosques, conforme a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3° El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT
Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación.**Dto. N° 1692/12.**

Rawson, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 155° - inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia;

Que al efecto se propone designar al Licenciado Claudio Marcelo MÁRQUEZ, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que no existe impedimento legal y formal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Coordinación, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia, al Licenciado Claudio Marcelo MÁRQUEZ, (M.I. N° 22.793.608 - Clase 1972) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1442****04-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Errogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1443 04-10-12

Artículo 1°.-Designar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de Junio de 2012, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo neto de un Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General: AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

YUNNINO, Dardo Ezequiel (M.I. N° 35.384.430 – clase 1990)

PIÑERO, Javier Iván (M.I. N° 31.912.102 - cClase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Inciso 5 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1444 04-10-12

Artículo 1°.- Modificar parcialmente el Anexo III del Decreto N° 177/11, en lo atinente al cambio de denominación del Departamento «Evaluación Económico - Financiera de Proyectos», de la Dirección de Industria, dependiente de la Dirección General de Industria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, el que pasará a denominarse Departamento de «Parques Industriales».-

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de «Parques Industriales», que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N°

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
E INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
DEPARTAMENTO DE PARQUES INDUSTRIALES**

MISIÓN:

- Analizar y realizar el seguimiento de la información recabada de los distintos Parques Industriales de la Provincia del Chubut.-

FUNCIÓN:

- Mantener la base de datos estadísticos actualizados en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).-
- Desarrollar, implementar y gestionar base de datos vinculados con la información detallada de la nómina de las empresas instaladas dentro de la provincia.-
- Conformar una base de datos actualizada que permita disponer en tiempo real de la oferta especificada de predios aptos para la radicación industrial en toda la provincia.-
- Colocar y mantener disponibles a otras áreas del Organismo un sistema estadístico actualizado de información relativa a la misión del Departamento.-
- Efectuar el control de gestión de las tramitaciones de adhesión a regímenes del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos.-
- Preparar documentación para responder a solicitudes de informes en temas relacionados con el RENPI.-

REQUISITOS:

- Secundario completo con orientación en administración, o idóneo con experiencia laboral no menor a tres (3) años en funciones específicas principalmente relacionadas con las misiones del cargo dentro de la Administración Pública Provincial.-

Dto. N° 1445 04-10-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, por la señorita María Cristina ABAIT, como Secretaria del Subsecretario de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir del 1o de marzo de 2012, a la Planta Transitoria a la señorita María Cristina ABAIT (M. I. N° 26.067.655 - Clase: 1977), para cumplir funciones Administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento de Parques Industriales, dependiente de la Dirección de Industria, de la Dirección General de Industria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, a la señorita María Cristina ABAIT (M. I N° 26.067.655 - Clase: 1977), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4°.- Abonar a partir del 1° de marzo del 2012 por el Servicio Administrativo prestado en el Ministerio de la Producción la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Administrativo de la Planta Transitoria y el de Jefe de Departamento Parques Industriales, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, a la agente María Cristina ABAIT (M.I. N° 26.067.655 - Clase: 1977), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1446**04-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo III del Decreto N° 177/11, en lo atinente al cambio de denominación de la «Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico», del Ministerio de la Producción, el que pasará a denominarse «Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria», el que quedará redactado según Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar los requisitos para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo de Cadenas de Valor, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
E INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE
CADENAS DE VALOR**

MISIÓN:

- Desarrollar e implementar planes y programas para el fortalecimiento de las cadenas de valor y sus actores, existente en la provincia.-
- Impulsar políticas para el incremento del agregado de valor de los productos generados en la provincia.-

FUNCIONES:

- a) Promover la divulgación de conocimientos técnicos que aportan a la eficiencia de las cadenas de valor productiva.
- b) Desarrollar las capacidades de los integrantes de la cadena de valor del sector industrial para incrementar el agregado de valor de productos.
- c) Promover la integración y coordinación del sector productivo de la provincia.
- d) Elaborar programas para el fortalecimiento de las actividades transversales de las cadenas de valor.
- e) Promover la interacción entre el sector privado y las organizaciones intermedias.
- f) Coordinar las acciones de la Dirección de Cadenas de Valor.
- g) Elaborar informes periódicos respecto de la gestión hacia los objetivos planteados e informar a la Dirección de Control de Gestión.
- h) Determinar las necesidades y recursos para el normal funcionamiento de la Dirección.
- i) Asistir, asesorar e informar al superior jerárquico en todo lo concerniente a la especificidad del tema.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o Ingeniería y/o Agrimensor, con experiencia laboral no menor a tres (3) años y/o ejercicio profesional universitario no inferior a tres (3) años.-

Dto. N° 1447**04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer, a partir del 18 de mayo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones en el cargo de Director General de Desarrollo de Cadenas de Valor, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, al Agrimensor Emiliano VÁZQUEZ PONCE de LEÓN (M.I N° 25.582.114 -Clase: 1977).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Desarrollo de Cadenas de Valor, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, al Agrimensor Emiliano VÁZQUEZ PONCE de LEÓN (M.I N° 25.582.114 - Clase: 1977).-

Artículo 3°.- Otorgar al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir del 18 de mayo de 2012.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial - Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 1033/12.**

Rawson, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

Las Leyes XVII N° 88, II N° 76 y XXIV N° 38, la Resolución N° 486/12- D.G.R. y el Expediente N° 2214/12 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto ha sido solicitado por parte de las autoridades representantes del Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, la incorporación del desglose de un nuevo concepto dentro de la Letra "AB" para los fondos recaudados con motivo de la aplicación de multas por infracciones definidas en el Anexo A del Decreto N° 1138/12;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de los conceptos administrados por dicho organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II – Nº 76 y el artículo 8º del Código Fiscal – Ley XXIV – 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese la clasificación establecida para la Letra “AB” asignada al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut por Resolución Nº 486/12-D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

AB	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
	1) Canon Agua - Uso Doméstico o Municipal. Ley XVII Nº53.
	2) Canon Agua - Uso Agrícola. Ley XVII Nº53.
	3) Canon Agua – Uso Pecuario. Ley XVII Nº53.
	4) Canon Agua – Uso Industrial. Ley XVII Nº53.
	5) Canon Agua – Uso Minero. Ley XVII Nº53.
	6) Canon Agua – Uso Energético. Ley XVII Nº53.
	7) Canon Agua – Uso Terapéutico. Ley XVII Nº53.
	8) Canon Agua – Uso Turístico. Ley XVII Nº53.
	9) Canon Agua – Uso en Eliminación de Residuos. Ley XVII Nº53.
	10) Solicitud de Permiso de Aguas Públicas. RG Nº40/12-AGRH.
	11) Solicitud de Renovación de Permisos. RG Nº40/12-AGRH.
	12) Perforaciones. RG Nº40/12-AGRH.
	13) Visado de Planos, Mensuras. RG Nº40/12-AGRH.
	14) Certificado de Aptitud Hídrica. RG Nº40/12-AGRH.
	15) Certificado Libre deuda. Art.203 – Ley VII Nº53.
	16) Expedición de otros certificados. RG Nº40/12-AGRH.
	17) Aprobación de proyecto de eficiencia hídrica. RG Nº40/12-AGRH.
	18) Contestación de pedidos de informes. RG Nº40/12-AGRH.
	19) Multas por infracciones.-Dto.Nº1138/12

I: 01-11-12 V: 07-11-12

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución Nº 219/12 J.D.P.Tw.

Trelew, 22 de octubre de 2012

VISTO:

La Resolución Nº 326/12 D.G. por la que el Sr. Defensor General de

la Provincia habilitó en forma anticipada el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto que quedará vacante cuando su titular, la Dra. Ivana Baskovc, preste juramento de ley como Asesora de Familia – Acuerdo Legislativo, Resolución Nº 226/12 H.L.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Civil de Trelew, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplido el juramento y puesta en funciones de la actual titular.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3º de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Trelew.

2º) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Ricardo Nassif en calidad de Presidente y la Defensora Pública Dra. Andrea Buosi y la Abogada Adjunta Dra. Sonia Donati, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resol. Nº 75/08 D.G.) los días 5 al 15 de noviembre de 2012 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es preventivo.

4º) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder

Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

5º) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 6 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Defensoría Civil, sita en Paraguay 89, 1er. piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme

dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 05-11-12 V: 07-11-12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución N° 07/12.

Rawson (Chubut), 30 de Octubre de 2012.

VISTO:

Las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resolución N° 254/12 SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 254/12-SP de fecha 23 de agosto de 2012 se habilitó la extracción de los moluscos bivalvos *Panopea abbreviata* (panopea) y *Ensis macha* (almeja navaja) en la zona ARCH 001, Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos;

Que la vigencia de la citada habilitación estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Zona ARCH001, Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos en el marco del programa antes mencionado, en

las especies *Panopea abbreviata* (*panopea*) y *Ensis macha* (*almeja navaja*), revelan valores superiores a las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo constituye un riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente vedar la extracción de las especies mencionadas en la zona ARCH001, Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut;

POR ELLO:

Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos *Panopea abbreviata* (*panopea*) y *Ensis macha* (*almeja navaja*) en la zona ARCH001, Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos.

Artículo 2º.- Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH001, Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos.

Artículo 3º.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La vigencia de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques
y Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 473 04-10-12

Artículo 1º.- Auspiciar el “XX Encuentro Nacional de Educadores de Nivel inicial: La Construcción del Perfil Profesional del Docente de Educación Inicial: reflexivo y creativo”, organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores del Nivel Inicial de la República Argentina (U.N.A.D.E.N.I.), que se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2012, en Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 474 04-10-12

Artículo 1º.- Auspiciar el Seminario de Capacitación Docente “Poéticas Visuales, Poesía Visual y Experimental”, organizado el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 530 24-10-12

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la docente Silvia Inés ZURITA (M.I. N° 12.866.204 – Clase 1957).

Res. N° 531 24-10-12

Artículo 1º.- RECHAZAR por improcedente el Recurso Directo interpuesto por la docente GONÇALVEZ, Juliana (M.I. N° 25.107.776 – Clase 1976), por imperio del Artículo 26º, inciso 7º, apartado “d” de la Ley I - N° 18.-

Res. N° 540 24-10-12

Artículo 1º.- Auspiciar el “Encuentro de Personas Innovadoras – Primer encuentro EPIxInnova”, organizado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo el día 27 de julio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 541 24-10-12

Artículo 1º.- IMPONER el nombre “El mundo mágico de la lectura” a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento.

Res. N° 543 **24-10-12**

Artículo 1°.- Auspiciar el "Proyecto de Capacitación y Formación de Coros Escolares", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de junio de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 549 **26-10-12**

Artículo 1°.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del Jardín Maternal y de Infantes Los Enanitos N° 1.409 - CUE N° 2600032-00, sito en calle Francisco Behr N° 375, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 08 de Junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Jardín Maternal y de Infantes Los Enanitos N° 1.409 - CUE N° 2600032-00, sito en calle Francisco Behr N° 375, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- RECONOCER pedagógicamente una (1) sección de 3 años y una (1) sección de 4 años del turno mañana, una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años y dos (2) secciones de 5 años, del turno tarde, del Jardín Maternal y de Infantes Los Enanitos N° 1.409 - CUE N° 2600032-00, sito en calle Francisco Behr N° 375, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 08 de Junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR pedagógicamente una (1) sección de 3 años y una (1) sección de 4 años del turno mañana, una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años, y dos (2) secciones de 5 años, del turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes Los Enanitos N° 1.409 - CUE N° 2600032-00, sito en calle Francisco Behr N° 375, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Privada de Nivel Inicial Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 550 **26-10-12**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 462 de la ciudad de Puerto

Madryn y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 462, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 551 **26-10-12**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "El Mundo Mágico de los Libros" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado.

Res. N° 552 **26-10-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Curso de operador de PC", organizado por el Instituto de Computación PC&TOOLS, que se lleva a cabo desde el mes de septiembre de 2012, y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 553 **26-10-12**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Ceferino SRL" durante el mes de septiembre de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 45/100 (\$ 260.441,45).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 554 **26-10-12**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV y VI, correspondiente al mes de Octubre, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 391.600,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente

de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2012.

Res. N° 555 **26-10-12**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 464 de la ciudad de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio de Educación como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 464 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 556 **26-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la ciudad de Rawson, por el cual este último se compromete realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), conforme lo establecido en la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 557 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar el Programa Provincial "La Mediación como Herramienta para alcanzar la paz", organizado por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de setenta y siete (77) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 558 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Entre todos, Prevención y Atención", organizada por la Municipalidad de Esquel, que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de diciembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 559 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar el "VIII Encuentro Escuelas por el Cambio", organizado por La Fundación Compromiso, que se realizó el día 16 de junio de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 560 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Ciencia Junior", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de septiembre de 2012, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 561 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Química", organizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en Villa Giardino, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 562 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Filosofía", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se lleva a cabo desde el mes de mayo de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Tucumán.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 563 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar las "V Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencia en la Formación Docente", organizadas por la Universidad de Córdoba, que se realizarán los días 4, 5 y 6 de octubre de 2012, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 564 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Física", organizada por la Universidad Nacional de Córdoba, que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 565 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Provincial Contable", organizada por la Escuela Provincial N° 762, que se lleva a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 566 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Cátedra Nacional de Ciencias Sociales y su Enseñanza", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que se lleva a cabo desde el día 19 de abril de 2012 y hasta el día 15 de noviembre de 2012, en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 567 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Consejos de la Convivencia Escolar", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo durante el mes de Junio del 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 568 **26-10-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Biología", organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se lleva a cabo desde el mes de abril de 2012 y hasta el mes de octubre de 2012, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 569 **26-10-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Dr. Atilio Oscar Vignone" a la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew.

26.344.081, a partir del 1º de Enero de 2012 y hasta el 31 de julio inclusive, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue el dictado de los cursos correspondientes al Programa de Redacción Administrativa: uso del lenguaje oral y escrito, en la modalidad presencial.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, el pago de veinticinco (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Sra. Anahí BUSTOS, DNI 26.344.081, por el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad presencial, personalizada y a distancia y la producción de material para capacitación a distancia en Producción de Instrumentos administrativos", adecuándolos a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas veinticinco (325) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-05 **29-10-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el Sr. Víctor Mauricio DIAZ (DNI 28.898.411) a partir del 1º de Enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue el dictado de los cursos de capacitación informática (World, Excel aplicados) y en el desarrollo del equipo e-learning de capacitación a distancia.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete al Sr. Víctor Mauricio DIAZ (DNI 28.898.411 – clase 1981), por el desarrollo en el equipo e-learning de capacitación a distancia y la diagramación y diseño en el desarrollo informativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-04 **29-10-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la Sra. Anahí BUSTOS, DNI

Res. N° V-06 **29-10-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el Sr. Alexis Misael JEANSALLE (DNI 28.708.097) a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, co-

rrespondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue el dictado de los cursos de capacitación informática (World, Excel aplicados) en la modalidad presencial, en el desarrollo del equipo e-learning de capacitación a distancia y administración de la plataforma a distancia.

Artículo 1º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Capacitación; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Sr. Alexis Misael JEANSALLE (MI N° 28.708.097 – Clase 1981), por la administración de la plataforma a distancia de la Dirección General de Capacitación, tutoría en capacitación a distancia y la Administración del Sitio Web correspondiente al desarrollo informativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-07 29-10-12

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el Sr. Federico GONZALEZ DNI 31.505.008 a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012; correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue el dictado de los cursos correspondientes al programa de informática: Nivel 1 y 2 (World y Excel aplicados).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Sr. Federico Martín GONZALEZ, DNI 31.505.008, por el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones de modalidad presencial y personalizada en Informática "World, Excel, S.S.E., Seguridad Informática" adecuándolos a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas diez (310) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-08 29-10-12

Artículo 1º.- APRUEBASE a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel

Superior, a la Sra. María Cecilia NAPOLI (MI N° 24.742.187 – Clase 1975), cuyo objeto es la realización de tareas vinculadas con la "Adaptación de contenidos a la web", dependiente de la Dirección General de Capacitación - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Sra. María Cecilia NAPOLI (MI N° 24.742.187 – Clase 1975) por la realización de tareas vinculadas con la "Adaptación de contenidos a la web", dependiente de la Dirección General de Capacitación - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-09 29-10-12

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el Sr. Marcelo CONEJEROS (DNI 22.260.456) a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue el dictado de los cursos correspondientes al programa de Informática: Nivel 1 y 2 (World y Excel aplicados).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Sr. Marcelo CONEJEROS (MI N° 22.260.456), por el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones de modalidad presencial, personalizada en Informática aplicada (World, Excel, S.S.E., Seguridad Informática); adecuando los programas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas diez (310) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-10 29-10-12

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la Sra. María Laura DO PAZO

OTERO (MI 27.768.590) a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior; cuyo objeto fue la gestión administrativa y coordinación en el desarrollo del equipo e-learning de capacitación a distancia de la Dirección General de Capacitación.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Sra. María Laura DO PAZO OTERO (MI 27.768.590), por la gestión administrativa: Coordinación en el equipo e-learning de capacitación a distancia y por el relevamiento y análisis de información en el desarrollo informativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-11 29-10-12

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de septiembre de 2012.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 255 27-09-12

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la empresa Petrominera Chubut SE, representada por su presidente, Sr. Oscar CRETINI, la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores dependientes de las firmas que prestaban servicios para la operadora Pan American Energy LLC.

Artículo 2º: El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado en el objeto para el cual fue asignado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 Secretaría de Trabajo - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 5 Transferencias al sector público empresarial/2 Transferencias a empresas públicas no financieras para

financiar gastos corrientes/01 - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 267 17-10-12

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Chubut, representada por su Secretario General, Sr. Walker SAIBENE, DNI 13.922.650, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la Segunda Jornada de Capacitación en Enfermería de Infectología y Pediatría, realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 3, 4 y 5 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º: La Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Chubut, representada por su Secretario General, Sr. Walker SAIBENE, DNI 13.922.650; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Chubut, representada por su Secretario General, Sr. Walker SAIBENE, DNI 13.922.650, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/AO3 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 268 18-10-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 02507/2012-STR, mediante el cual se tramita la realización del cableado estructurado de datos, telefonía y electricidad para sesenta (60) puestos de trabajo a realizarse en el inmueble locado para el funcionamiento de la Secretaría de Trabajo, el cual se halla sito en Perito Moreno N° 136 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 09/2012, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 106.500.-), a la oferta presentada por la firma Mariela Albania (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, según lo informado por el Departamento de Redes Físicas dependiente de la Dirección General de Modernización del Estado; como así también a las

condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; además de resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que, asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500.-) se imputará a la Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicio no personales – Partida Principal 4 – Servicio Técnicos y profesionales – Partida Parcial 6 – De informática y sistemas computarizados – Ejercicio 2012.

Res. N° 270 **18-10-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Municipio de Rawson, representado por su Intendente, la Ingeniera Rossana Beatriz Artero, la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar una ayuda económica a los trabajadores de la actividad pesquera.

Artículo 2º: El subsidio deberá ser utilizado dentro de treinta (30) días de recibido en el objeto para la cual fue asignado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de sesenta (60) días, contados a partir de su intervención.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 15 – SAF 15- Secretaría de Trabajo / 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/AO1/5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/ 6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 273 **26-10-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma CAPSA S.A. Camiones Patagónicos (CUIT 33-58225398-2), por la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet modelo Corsa dominio HVI-905, asignado a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 12/100 CENTAVOS (\$ 12.086,12), en concepto de mano de obra y repuestos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 12/100 CENTAVOS (\$ 12.086,12), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía del Trabajo

jo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo , de la siguiente manera: la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro con 91/100 Centavos (\$ 174,91) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo - Partida Principal 5 – Productos químicos, combustible y lubricantes – Partida Parcial 1 – Productos químicos, combustible y lubricantes, la suma de Pesos Trescientos Treinta y Uno con 99/100 Centavos (\$ 331,99) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo - Partida Principal 5 – Productos químicos, combustible y lubricantes – Partida Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de Transporte, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis con 97/100 Centavos (\$ 256,97) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo – Partida Parcial 3 – Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Tres con 67/100 Centavos (\$ 9.603,67) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo – Partida Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, la suma de Pesos Un Mil Setecientos Dieciocho con 58/100 Centavos (\$ 1.718,58) en el Inciso 3 Servicios no Personales – Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza Partes – Partida Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos - Ejercicio 2012.

Res. N° 274 **26-10-12**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$ 781.200,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.950,00), el de ESQUEL la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 43.800,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 38.100,00), el de RAWSON la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 43.350,00) y el de TRELEW la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00), los cuales serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento

con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios referidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.012.

Res. N° 275 **26-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 514.850,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Res. N° 276 **26-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 765.800,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Res. N° 277 **26-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 188.100,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Octubre/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 -

Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1289 **09-10-12**

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA al Sr. SOTO, Héctor CUIT N° 30-27661399-6, con domicilio fiscal en Barrio 630 Monoblock 16 Departamento 91 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.-

Res. N° 1324 **15-10-12**

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA al Sr. ESCOBAR, Carlos Fabián CUIT N° 20-23950983-6 con domicilio en Barrio Servicoop casa 144 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2884 **01-10-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3739/11-IPVyDU- a favor del señor HUMAÑA CONTRERAS EFRAIN DEL CARMEN D.N.I. N° 18.620.345 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del barrio "48 viviendas" - Programa Federal Plurianual - COINAR S.A. "Renglón I - del Conjunto Habitacional 146 Viviendas- código 978, de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular.

I.: 7-11-12 V.: 09-11-12

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 89 **31-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9234.

Sección General

Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BASTIDA, para que se presenten en autos: BASTIDA, JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 832 Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: LOPEZ, ANTONIO RODOLFO S/Sucesión" Expte. N° 1583/12, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "IZURIETA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 583 del Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera RUTH MARIA DE LAS MERCEDES IZURIETA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 Días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) Días.-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANESSA, AURORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOLAR PRIMITIVO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: ESCOLAR PRIMITIVO S/Sucesión" Expte. N° 2653/12.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL JESUS PAREDES, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "PAREDES, MANUEL JESUS S/Sucesión" Expte. N° 2544/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ANSELMA VALDEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "VALDEZ, MARIA ANSELMA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2494/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PIZARRO, MARIANO DEMETRIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 692/2012) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIANO DEMETRIO PIZARRO. Publíquese por tres (3) días.

Esquel (CH) 19 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "VILLAFANEZ, MARCOS AURELIO S/Sucesión" (Expte. N° 2665/12) cita y emplaza mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

MARCOS AURELIO VILLAFANEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, Secretaria de Refuerzo, con asiento en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Segundo Piso, de esta ciudad, cito y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. INGA SARA FAUSTINA DNI N° F. 5.415.594, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten, en los autos caratulados: "INGA, SARA FAUSTINA S/Sucesión" Expte. N° 1618/2012. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DAVID INGLADA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, Según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "INGLADA DAVID S/Sucesión" (Expte. 1745/12). Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°

650, 2° Piso, en autos caratulados: "QUINTANA JOSE LUIS S/Sucesorio" Expte. N° 1361/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUINTANA, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "SANCHEZ SANTIAGO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2493/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. SANTIAGO SANCHEZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles Jueza de Refuerzo, Secretaría autorizante, emplaza a los demandados BRUNO PAOLI y ARNALDO ODORIZZI para que dentro del término de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: MARTINEZ VICENTE C/PAOLI BRUNO y otros S/ Escrituración (Exp. N° 166 Año 2009), bajo apercibimiento de designárseles Defensor General para que lo representen en el Juicio.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut".-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANGELICA ESTRADA para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ESTRADA, ANGELICA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 688 - Año 2008).- Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch), 05 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO AURELIO ANTON para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ANTON SERGIO AURELIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 743 - Año 2012).- Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch), 29 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días mediante edictos a publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN MANUEL BLADILO para que así lo acrediten en los autos "TRIPODI, MERCEDES MARIA – BLADILO, JUAN MANUEL S/Sucesión" Expte. N° 59/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA RAMOS, DNI N° 10.422.818 para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "RAMOS, CATALINA S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1135, Año 2012), bajo apercibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 23 de Octubre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAEZA, BECTILDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS OSVALDO y AGUIRRE ESTELA DEL CARMEN (1736/1998), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad,

cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE GALASSI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Julio de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHRYS
Secretario

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARMEN ANDREA BALDESSARI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 18 de Octubre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA TORRES para hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GARCIA, HERMINIO y TORRES, AURORA S/SUCESION" Expte. N° 1137/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2012.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER.
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria n° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRÍ, en autos caratulados: "ALUM TRUCK S.A. C/ ROSALES NORMAN CRISTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1670 – Año 2009), se hace saber que se publicarán edictos por Tres (3) días, donde el

martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 80) \$ 25.556.- y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor dominio BPP-606, marca FORD, tipo Pick-up, modelo F-150 XL, motor marca FORD N° VND26864, chasis marca FORD N° 1FTDF18W8VND26864; con los siguientes detalles: (Fs. 51) el funcionamiento no se pudo verificar por carecer de batería, el Sr. Norman C. Rosales manifiesta que tiene rotura de caja de cambio, su estado de conservación es bueno, las cubiertas delanteras en buen estado, y traseras en regular estado de conservación. Se observan detalles de pintura y parabrisas roto.- DEUDA: (fs.67 y 93) Según informa la Comuna de Cushamen el automotor registra una deuda al 02/06/2011 por \$ 660.- deuda esta que al momento de cancelación deberá ser actualizada; manifestando así mismo dicha comuna que nunca fue registrado por su titular el vehículo a subastar.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El comprador en subasta deberá abonar además el 1% de la suma resultante del remate en concepto de impuesto de sellos así previsto por el art. 153 del Código Fiscal.- El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 19 de Noviembre próximo a las 10 horas en Pasaje La Madrid 1344 (Altura H. Irigoyen 1340) de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 01 de Noviembre del 2012.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta Ciudad, que en el Expte. N° 2589/10, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 10 de Noviembre de 2012, a las 12:00 hs. en la calle Italia N° 846 entre piso de esta ciudad, los derechos y acciones que posee la demandada sobre el bien inmueble adjudicado al codemandado Domingo César Quinteros individualizado como Circ. 4, sector 6, manzana 68, parcela urb. 11 nomenclatura prov. Zona 24 sector 16, manzana 41 lote urb. 11 B° Stándar Sur, B° Don Bosco, de esta ciudad, con todo lo en el plantado y edificado.- Sobre el lote hay construido una vivienda de material correspondiente al B° 47 Viviendas e infraestructura Plan FONAVI, Código 217, vivienda N° 38, ubicada en la calle Manuel Raúl Ríos N° 11 que posee dos dormitorios, baño cocina comedor y patio.- Se encuentra ocupada por Rocio Andino quien manifestó ser inquilina de la demanda.- Horarios de visitas: Lunes a Viernes de 13:00 a 14:00 horas.- La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 61.000 (PESOS SESENTA Y UN MIL) y al mejor postor.- Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador; Sellado del boleto, en el acto de la subasta en dinero efectivo.- DNI del demandado Sr. Domingo César Quinteros: 10.800.715.- El bien adeuda en el M.C.R. bajo Pda. 44291 del B° Don Bosco, Impuesto Inmobiliario: Boleta de Deuda N° 23963/2008 en Cobro Judicial, resto adeuda cuotas 05/2007 al 12/2011 por la suma de \$ 1.562,32; Tasa de Higiene Urbana: Registra Boleta de Deuda N° 23963/2008; resto adeuda cuotas 05/2007 a 12/2011 por la suma de \$ 4.226,07; Redes: No adeuda; Pavimento: No adeuda.- En cobros judiciales adeuda B.D. 01/06-23963 por \$ 7.372,17 al 27-12-11.- El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que establece la Superintendencia nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Informes: Italia N° 846 – Of. 19, tel: 156242443 martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que el Sr. DUARTE, Cándido Simón DNI N° 7.925.059, domiciliado en Luis Botta N° 281 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, y la Sra. Norma Beatriz RIOS DNI N° 20.076.969 domiciliada en B° 490 viviendas casa N° 206 de la ciudad de Rawson, venden a favor de la Sra. María Cristina SAENZ, DNI N° 10.455.848, domiciliada en Joseph Jones N° 1058 de la ciudad de Trelew, el fondo de Comercio denominado "A TODO TRAPO", ubicado en la calle Santa Fe N° 273 de la ciudad de Trelew, dedicado al ramo lavadero de autos. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Contadora Pilar Beatriz Ríos, las que se

repcionarán en San Martín 158 2° Piso de Trelew de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

EDICTO

**FELIPE ESCRIBANO E HIJOS S.A.
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 166 de fecha 16 de Enero de 2012 se ha fijado como nuevo domicilio, legal y fiscal, de la sociedad, el sito en Pedro Pablo Ortega 3020 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-11-12.

P: 07-11-12.

EDICTO

EL REY DEL QUESO S.R.L.

En instrumento privado de fecha 25 de julio de 2012, se ha convenido PRIMERO: CESION DE CUOTAS A TITULO ONEROSO: el Señor Lin Yonghui, DNI: 94.030.433, cede y transfiere en el valor de pesos setenta mil (\$ 70.000) las 125 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) que le pertenecen en "EL REY DEL QUESO S.R.L." al Señor Huang Qinglin, Cuit: 20-62556931-2. El Señor Huang Kaiming, DNI: 94.016.178 cede y transfiere en el valor de pesos setenta mil (\$ 70.000) las 125 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) que le pertenecen en "EL REY DEL QUESO S.R.L." a la Señora Huang Ying, DNI: 94.643.28, Cuit: 27-62508353-8. Consecuentemente el Capital Social de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-) representados por doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: El Señor Huang Qinglin: ciento veinticinco (125) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-), y la Señora Huang Ying: ciento veinticinco (125) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-).

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-11-12.

EDICTO LEY 19.550

**CUSTOM CARS SRL ORGANO DE
ADMINISTRATION**

Por decisión de la reunión de socios llevada a cabo el día 27/08/07, son designados gerentes de la empresa y hasta tanto otra reunión de socios lo modifique, Gonzalo Martín Ovando DNI 30.780.622 domiciliado en la calle Remedios de Escalada N° 827 de Trelew, Chubut y Luciano Natanael Ovando, DNI 32.420.902 domiciliado en la calle Inmigrantes N° 190 de la ciudad de Gaiman, Chubut.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

CLUB ANDINO ESQUEL

**LLAMADO A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2012 en la sede de Av. Ameghino 1346 a las 19:30 hs. en primer convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el presente **Orden del día:**

1. Designación de dos socios para la firma de actas.
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término.
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrado al 28 de Febrero de 2012.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.

RICARDO BESTENE
Presidente
Club Andino Esquel.

I: 05-11-12 V: 07-11-12.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 2.012, a las 17:00 horas, en Espa-

ña 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Aumento de Capital de acuerdo al Art. 4 Capitulo II del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO

I: 01-11-12 V: 07-11-12.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2.012, a las 16:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.012.;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 84 del 24-07-12; y Número 85 del 23-10-12.

EL DIRECTORIO

I: 01-11-12 V: 07-11-12.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2012 a las 09:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 18° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2012. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual periodo.

3. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 18.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 18 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 23 de noviembre de 2010.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 18 y 19.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art° 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 15 de noviembre de 2012 inclusive.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 01-11-12 V: 07-11-12.

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Octubre de 2012 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el Viernes 30 de Noviembre de 2012 entre las 08:00 y las 22:00 hs en la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente
Tesorero
Secretario
1° Vocal Titular
3° Vocal Titular
2° Vocal Suplente
COMISION REVISORA DE CUENTAS
1° Titular
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente
Vocal Titular
2° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: ZARATE, Walter Omar
 1º Vocal Titular: VACCARO, Hernán Diego
 2º Vocal Titular: CLEMENTE, Sergio Augusto
 1º Vocal Suplente: RONDINI, Adriana Mariela
 2º Vocal Suplente: LICCIARDI, Oscar Alfredo.

I: 06-11-12 07-11-12.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

CONVOCATORIA

En Puerto Madryn, Chubut a los 29 días del mes de Octubre de 2012, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguientes temas.-

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de Balance.-
 Informe Comisión Revisora de Cuentas.-
 Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.-
 Informe General de las Obras en curso.-
 Designación de dos (2) socios para la firma del acto de la Asamblea.-
 Sin más por tratar se da por finalizada la reunión.-
 Vale 20:00 hs.-

HERNAN EGURZA
 Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente CRUZ, NORMA ELIZABETH (DNI. 23.152.181), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 426 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado Leopoldo Caro Manzana 55 Lote 5 Cordón Forestal de (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 1396-ME-2012.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

EDICTO

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente ESCOBAR, MARIA ELENA (DNI. 20.238.259), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado España 37887 – Ranchos CP. (1987) Buenos Aires.- A efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 2263-ME-2006.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, cita en sus Oficinas de Roca 642 de la Ciudad de Esquel, a partir del día Lunes 05 de Noviembre al Viernes 16 de Noviembre del presente año y en el horario de 08:30 a 13 horas; a todos aquellos inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los Años 1997 y 2001, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 01-11-12 V: 07-11-12.

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social, cita en su Oficina de Roca 98 Esq. Belgrano de la Ciudad de Trelew, desde el Lunes 05 hasta el día Viernes 09 de Noviembre de 2012 a partir de las 08:30 Hs., a los inscriptos de la ciudad de Trelew comprendidos entre los Años 1992 a 1995 inclusive: con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 07-11-12 V: 13-11-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO
 ALEJANDRO DL
 COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1022/2012-DGR., "NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI" S/LIQ. IMPOSITIVA ART.35º COD. FISCAL VIGENTE.- -

C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 642020-Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex - Alícuota 4.60% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101- fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 146/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 10 a 12/10; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0136/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o

de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 146/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 10 a 12/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 5.418,72 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 72/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 6.947,18 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 18/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0136/12 - DF e IMPONER al contribuyente NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 10 a 12/10; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.625,62 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 0846/12-DGR-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 226/12 DR de fecha 30/07/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 1167/2012 DGR, caratulado "Indumentaria Noana S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-276363-8 CUIT N° 30-71068641-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Indumentaria Noana S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-276363-8, con CUIT 30-71068641-2, Liquidación Impositiva N° 645/12- DR (Nota N° 2854/2012 DGR) notificada con fecha 18/06/2012 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/11; 01 a 03/12 por un impuesto total de PESOS DOCE MIL ONCE CON 38/100 (\$ 12.011,38);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Indumentaria Noana S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-276363-8 con CUIT 30-71068641-2 con domicilio en Sarmiento N° 1562 Piso 4 Departamento 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-11-12 V: 07-11-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/12

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Inicial N° 411"

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones doscientos setenta y seis mil doscientos treinta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 9.276.232.98).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 92.762.33.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.276.232,98. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 27 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento - Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 27 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PUBLICA N° 04/12 – MP
Expediente N° 2804/12-MP**

Objeto del Llamado: "Adquisición de DOS (02) vehículos Pick Up 4x2, doble cabina, 0 km y DOS (02) vehículos tipo sedan, cuatro puertas, 0 Km. para la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción.-"

SECCION V**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE LA PRODUCCION,

Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

AUTORIDAD: Ministerio de la Producción, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Noviembre de 2012 – 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Ministerio de la Producción – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.-

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.-

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Patológico, biopatológicos»; presentado por la empresa GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L., que tramita por expediente N° 1374/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 11 de diciembre de 2012 a las nueve (09.00) horas en Sala de Situación perteneciente al Liceo Militar «General Roca», sito en Ruta nacional N° 3 entre avenidas Portugal y Polonia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 , planta alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados

anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública., hasta las nueve (09:00) horas del día 10 de diciembre de 2012.

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
(Evaluación de Impacto Ambiental)
Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Construcción de Oleoducto O-Sub. 3, Yacimiento Diadema» presentado por la Empresa C.A.P.S.A., que se tramita por el Expediente N° 1428/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la Consulta Pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcassj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-11-12 V: 08-11-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 30/12

RENOVACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE
EN BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE
ESQUEL.

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.660.733,76.

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 33.303,67.

Valor del Pliego: \$ 3.330,00.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2012.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: 17
de Diciembre de 2012 hasta las 9:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre de 2012
a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: De-
legación Zona Noroeste del IPVyDU. Julio A. Roca 642 –
Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU.
Don Bosco 297, Rawson y Delegación de la Zona.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 03/12.

Expte. 2696/12 JP(AF)

Adquisición: **Equipos Transceptores VHF, Base
y Móvil – fuente de alimentación.-**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en
Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 22 de Noviembre de 2012 a la
Hora 10:00.-

Lugar de Entrega: Depósito Policial. Sito en el predio
de la División Transporte, Ruta 25 de Camino al Zoológi-
co de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.-

Plazo de Entrega: 60 días hábiles.-

Plazo de Pago: 10 días hábiles.-

Presupuesto Oficial: Un Millón Trescientos Cuaren-
ta y Cinco Mil Setecientos (\$ 1.345.700,00).-

Informes: En forma personal en el Área Finanzas
de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson
(Chubut), o a través de nuestras líneas Telefónicas
(02965) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en
horario Administrativo (08:00 a 14:00).-

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Venta de Pliegos: Área Finanzas de Policía, sito en
Marino Moreno 561 –Rawson (Chubut).-

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento
1172 ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 –
Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en
Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).-

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 –
Esquel (Chubut).

I: 07-11-12 V: 12-11-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2012**

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación
de Bases Granulares EBCI, con destino a Delegación
Zona Centro y Jefatura Zona Noroeste., Puesto libre de
carga, flete, y descarga en Delegación Zona Centro
(Gaiman): 196 Tns., y Jefatura Zona Noroeste (Esquel):
84 Tns.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.042.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-
do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.245,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de
Noviembre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central
de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love
Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sar-
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

P: 31-10, 01, 05 y 07-11-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-12**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.032.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.240,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 05, 07 y 09-11-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-12**

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Tratamiento Superficiales de Riego de Sellado CRR-1, y deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en los Depósitos de la Administración de Vialidad Provincial ubicados en las localidades de Esquel, Gaiman y Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.821.200,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.640,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012 a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 05, 07 y 09-11-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-12**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) pliegos, de 50 Kg., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete, y descarga en Depósito – Fabrica Adoquines (Trevelin - Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 550.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 997

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 07 y 09-11-12.

EDICTO

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de Noviembre de 2012 en el Salón de Usos Múltiples de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, sito en Roca 633 de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs., todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 30, 46 y ccds. de la Ley 4558, a fin de tratar los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias de los ejercicios 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010, 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011 y 1 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012. b) Lectura y aprobación de los balances de los períodos 1 de Julio de 2008 al 30 de junio de 2009, 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010 y 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2.011. c) Elección de los miembros del Directorio. d) Elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina. e) Elección de 1 Revisor de Cuentas titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente. f) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut de octubre de 2012.

Dr. Edgardo Rubén HUGHES
Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.